

Resistencia, 5 de septiembre de 2023

A: Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

Ref., Aviso de Pago.  
Bono de Conversión  
Provincia del Chaco

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Ministro de Economía, Planificación e Infraestructura de la Provincia del Chaco, a fin de remitir el aviso de pago del servicio de renta N°6 del título de referencia; a tal efecto se ha instruido al Banco de la Nación Argentina para que retenga de los recursos que pertenezcan a la Provincia del Chaco por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya y proceda al depósito de la suma correspondiente en la cuenta de Caja de Valores SA.

Al respecto se informa:

**Bono Conversión Chaco Dto. 458/21 Vto. 15/03/2031**

Especie 42507 CVSA  
Códigos de Especies BCBA  
Pesos: CH31  
Dólar MEP: CH31D  
Cable: CH31C

**Servicio de renta N°6**

Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.  
Fecha de Pago: 15 de septiembre de 2023  
Concepto del Pago:

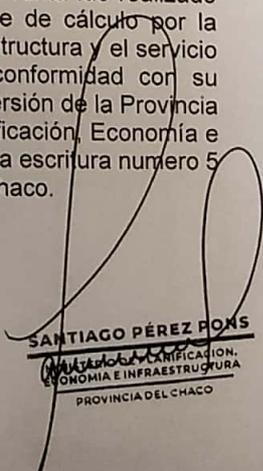
Renta: 0,24333039  
Servicio: 0,24333039

**Moneda de Pago: Pesos**

El cálculo de la renta fue realizado por la Contaduría General de la Provincia, designada como agente de cálculo por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el servicio será abonado a través del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con su designación como agente de pago de los servicios del Bono de Conversión de la Provincia del Chaco efectuada por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco e instrumentada a través de la escritura número 5 sección B de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Atentamente. –

C.C. a la Contaduría General de la Provincia  
C.C. a la Tesorería General de la Provincia.

  
**SANTIAGO PÉREZ PONS**  
Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
PROVINCIA DEL CHACO